



N° 197 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR
Resolución Gerencial General Regional

Callao, 23 NOV. 2020

VISTOS:

El Oficio N°417-2020-GRC/HRC/DE, de fecha 06 de noviembre del 2020, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, el Informe N°1419-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficio N°417-2020-GRC/HRC/DE, de fecha 06 de noviembre del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital de Rehabilitación del Callao, a fin de garantizar la continuidad de los procesos para el logro de los objetivos institucionales, eleva la propuesta de designación al cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao al Lic. Adm. JOSE EDUARDO CARRILLO SILVA, al encontrarse prevista la plaza como Directivo Superior de libre designación en el CAP-P de la entidad que dirige;

Que, mediante Informe N°1419-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de noviembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, señala que de acuerdo a la verificación efectuada al Curriculum Vitae presentado, el citado profesional cumple con los requisitos para ocupar el cargo;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: "Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso";

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

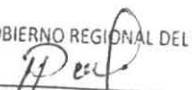
Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **JOSE EDUARDO CARRILLO SILVA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 331 Fecha: 23 NOV. 2020